



# CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Santiago, 30 de Julio de 1952.

Señor  
Manuel Benavente G.  
Piscina Escolar  
Presente

My señor mío:

Acuso recibo de su carta de fecha 28 de Julio de 1952 y lamento tener que comunicarle que no estoy de acuerdo con su planteamiento e interpretación a nuestro convenio de concesión de ventas en el Estadio.-

Es muy lamentable que las administraciones anteriores del Club Deportivo no hayan hecho otra cosa que cambiar cartas con Ud. no celebrando contratos para fijar las bases de estas concesiones; pero eso sí, que a mi entender, lo estipulado en el borrador de contrato que tenemos en nuestro poder de fecha 11 de Abril de 1947, no deja duda de que nosotros tenemos la razón en la forma de apreciar las bases de este convenio.-

En su N° 1° el borrador dice: " El concesionario acepta el Casino del Estadio de la Universidad Católica y la concesión exclusiva de las ventas de artículos alimenticios y de bebidas autorizadas por las ordenanzas municipales, dentro del mismo Estadio y bajo las condiciones que se estipulan".-

Referente a la forma en que se trabaje en otros Estadios debo comunicarle que nosotros nos atenemos especialmente a nuestros convenios.-

Referente a que en el caso de que Ud. se encontrara lesionado en sus intereses deberíamos recurrir al árbitro arbitrador Monseñor Carlos Casanueva, me permito manifestarle que estando hoy día el Estadio de la Universidad Católica en manos y bajo la dirección y administración de la Universidad, Monseñor Casanueva sería parte en este diferendo no pudiendo actuar como árbitro.-

Estimo más adecuado cambiar opiniones personalmente con Ud. por tener la certeza de que es posible entre nosotros encontrar solución a estas dificultades sin tener que recurrir a medidas extremas y sin leSIONAR los intereses de ninguna de las partes.-

Sin otro particular saluda atte. a Ud. S.S.S.

Eduardo Tironi Arce  
Director Gerente